

08

La cobertura periodística de una transición singular: el caso de Navarra durante el periodo de los debates constitucionales

Printed press coverage of a singular transition: the case of Navarre during the period of constitutional debates

Dra. Carmela García Ortega

Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Universidad San Jorge

Resumen / Abstract

Esta investigación pretende mostrar cómo informaron los principales diarios de ámbito navarro, vasco y nacional acerca de la transición a la democracia en Navarra, caracterizada por la posibilidad de anexión al País Vasco y por la necesidad de adaptar el régimen foral al nuevo contexto político. Para ello, se aplica la técnica de análisis de contenido cuantitativo a un total de 3.818 textos periodísticos publicados por Diario de Navarra, El Pensamiento Navarro, La Gaceta del Norte, El Correo Español-El Pueblo Vasco, Deia, Egin, El País y ABC en los siete meses previos a la aprobación de la Constitución.

The aim of this research paper is to explore how the main newspapers from Navarre, the Basque Country and Madrid covered the information regarding the political transition process in Navarre. The peculiarities of this process arise from the possibility of the annexation of Navarre to the Basque Country and the existence of a special regime that had to adapt itself to the new political context. A quantitative content analysis has been applied to 3,818 pieces of news published in Diario de Navarra, El Pensamiento Navarro, La Gaceta del Norte, El Correo Español-El Pueblo Vasco, Deia, Egin, El País and ABC during the seven months before the Constitution was voted.

Palabras clave / Keywords

Prensa. Transición. Navarra. Análisis de contenido. Teoría del encuadre.

Printed Press. Transition. Navarre. Content analysis. Framing theory.

1. Introducción

La situación en la que se encontraba Navarra tras la muerte de Franco difería, notablemente, de la de otras regiones del país. Sus fueros, su milenaria autonomía, sus instituciones propias y su derecho privativo provocaron en el Viejo Reyno una transición singular.

Se ha escrito mucho sobre el modélico paso de España de la dictadura a la democracia, sin embargo, aún está por redactar una historia de la transición en las autonomías. La de Navarra, con sus peculiares características, apenas ha sido analizada. Existen varias obras que han abordado el estudio de los años del cambio en la hoy Comunidad Foral tanto desde una perspectiva histórica (Baraibar, 2004; Ramírez, 1999; Gortari, 1995;) como jurídica (Nagore, 1994; Martín-Retortillo, 1992; Razquin, 1989). No obstante, todavía quedan importantes lagunas que deben ser cubiertas, como la relativa al papel desempeñado por los medios de comunicación en el proceso. La carencia de trabajos centrados en este asunto explica la razón de ser de este artículo, que pretende contribuir tanto al conocimiento de la transición en Navarra como al del periodismo de aquella época.

El objetivo de la presente investigación es mostrar cómo las principales cabecezas de ámbito navarro, vasco y nacional reflejaron esa particular transición. El análisis de la prensa navarra era obligado. El problema de la adaptación del régimen foral al nuevo contexto político, parcialmente compartido con Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como la posibilidad de que el Viejo Reyno llegara a integrarse en una preautonomía conjunta con las tres provincias vecinas, hacían inevitable el estudio de las más destacadas cabeceras vascas, tanto de ideología nacionalista como no nacionalista. La prensa de Madrid resultaba especialmente interesante por ser el centro político del país y el lugar donde se estaba debatiendo la Constitución.

De la prensa navarra escogimos los únicos rotativos que se publicaban en la entonces provincia foral, *El Pensamiento Navarro*, identificado con el tradicionalismo carlista, y *Diario de Navarra*, políticamente independiente y de espíritu más abierto y tolerante. Los medios vascos están representados por las dos cabecezas que se habían disputado el liderazgo periodístico en esa región durante el tardofranquismo y que compartían un perfil conservador y no nacionalista: *La Gaceta del Norte* y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. Contamos también con los títulos nacidos al calor de la transición con una tendencia nacionalista, inexistente antes de la muerte de Franco: *Deia*, próximo a las tesis del Partido Nacionalista Vasco, y *Egin*, situado en la órbita de la izquierda abertzale. Tomamos como muestra de la prensa madrileña un diario veterano y conservador, *ABC*, y otro joven, con una ideología de centro-izquierda, llamado a convertirse en poco tiem-

po en el referente de una nueva manera de hacer periodismo en España: *El País*.

Por lo que respecta al periodo temporal analizado, abarca del 6 de mayo al 6 de diciembre de 1978, es decir, desde el momento en el que comenzaron los debates en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso hasta que la Carta Magna fue aprobada por los españoles en referéndum. El hecho de fijar la atención en el periodo en el que las Cortes discutían sobre el articulado de la Ley de Leyes responde al carácter público de las sesiones, ampliamente recogido por los medios de comunicación, y al especial protagonismo que cobró Navarra en esos meses.

La metodología empleada en esta investigación es el análisis de contenido cuantitativo, especialmente útil debido al ingente volumen de información manejada. Esta técnica ha permitido, mediante la aplicación de un exhaustivo código, cuantificar y tratar estadísticamente los 3.818 escritos sobre el caso navarro publicados por *Diario de Navarra*, *El Pensamiento Navarro*, *La Gaceta del Norte*, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, *Deia*, *Egin*, *ABC* y *El País* a lo largo de los siete meses analizados. Los resultados obtenidos aportan datos sobre las características de la cobertura realizada tanto por la prensa en conjunto como por cada uno de los diarios considerado de forma independiente. Asimismo, este método nos ha dado la posibilidad de descubrir relaciones estadísticamente significativas entre variables, ocultas no solo a los ojos del lector sino también difíciles o casi imposibles de detectar con una técnica de investigación de corte cualitativo.

Por otra parte, consideramos que el empleo del análisis de contenido cuantitativo aporta originalidad y una nueva perspectiva al estudio de la transición en Navarra y demuestra la utilidad de esta técnica como herramienta metodológica para el estudio de la historia del periodismo, superadora y complementaria de las hasta ahora habituales aproximaciones cualitativas.

La Teoría del Framing, que ha adquirido un notable auge en los últimos años y sobre la que se han publicado gran cantidad de trabajos (Vicente & López, 2009) sirve de apoyo a esta investigación. Partiendo de la idea de que los ocho rotativos anteriormente mencionados no informaron de la misma manera sobre nuestro tema de estudio, pretendemos comprobar la hipótesis de que cada uno de ellos encuadró su cobertura sobre la entonces provincia foral atendiendo, entre otros factores, a sus principios editoriales, a su ámbito de difusión y a la idea que tenía sobre lo que había sido Navarra en el pasado, lo que era en ese momento, y lo que debía ser en el futuro.

2. La peculiar situación de Navarra vista por la prensa

El ordenamiento institucional de Navarra a la altura de 1975 presentaba considerables diferencias con el del resto de las regiones españolas. Las instituciones navarras eran prácticamente las mismas que se habían determinado un siglo y medio antes a través de la ley de confirmación de los fueros de 25 de octubre de 1839 y de la denominada Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841, responsables de la transformación de Navarra de reino a provincia. Desde ese momento, la Diputación Foral se convirtió en el órgano máximo de Navarra en virtud de sus importantes competencias, que le permitían, incluso, recaudar los recursos de la provincia mediante un sistema fiscal propio y administrarlos con autonomía. Junto a ella, el Consejo Foral y el Tribunal Administrativo completaban el mapa institucional navarro.

Tras la muerte de Franco, era preciso que las instituciones navarras se adecuaran a la nueva situación. Se planteó entonces “la forma que la tradicional autonomía provincial habría de adoptar en el futuro, es decir, la polémica de la democratización”. Esta cuestión suponía para Navarra “su peculiar transición, su transición específica, dado que afectaba específicamente a aquello que de peculiar tenía este territorio” (Caspistegui & Garde, 1999: 136). Con la llegada de la transición, de “lo que se trata en Navarra es de enlazar ese pasado con el futuro, a base de una solución singular; sin seguir miméticamente el mismo proceso que en otras comunidades españolas. En Navarra no se trata de hacer tabla rasa, de olvidar la historia para crear algo completamente nuevo (Ramírez, 1999:12).

En efecto, olvidar esa historia reciente suponía olvidar lo excepcional del caso navarro durante la etapa anterior; de ahí que tanto las instituciones forales como la mayoría de los partidos políticos de la región trataran de evitar, cada uno a su manera, que en el cambio de un régimen a otro el Viejo Reyno perdiera todo aquello que, hasta ese momento, le había hecho distinto del resto del país.

En general, las peculiaridades de la entonces provincia foral no resultaron desconocidas para la prensa, que dejó constancia de su existencia en un elevado número de noticias: en algo más de la mitad de las informaciones analizadas para esta investigación (50,7%) se mencionó que Navarra poseía hechos diferenciales que la distinguían de las demás regiones españolas. Sin embargo, al observar la tabla 1 descubrimos que solo *El Pensamiento Navarro* registró un porcentaje similar (50,9%), pues mientras que *La Gaceta del Norte* (65,1%), *ABC* (61%) y *Diario de Navarra* (60,5%) lo superaron, *El País* (44,7%), *Deia* (44,1%), *El Correo Español-El Pueblo Vasco* (44%) y *Egin* (42,6%) no lo alcanzaron.

Tabla 1. Menciones al hecho diferencial navarro según diario

Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
La Gaceta del Norte	65,1%	34,9%	100%
ABC	61%	39%	100%
Diario de Navarra	60,5%	39,5%	100%
El Pensamiento Navarro	50,9%	49,5%	100%
El País	44,7%	55,3%	100%
Deia	44,1%	55,9%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	44%	56%	100%
Egin	42%	57,4%	100%

Para Amando de Miguel e Iñaki de Miguel, lo foral es lo que "demuestra que estamos en presencia de un auténtico 'hecho diferencial'. El cual se basa en derechos originarios e históricos preconstitucionales que se encuentran pacíficamente integrados en el ordenamiento jurídico español" (2002: 176). De la misma opinión es Jaime Ignacio del Burgo, para quien "Navarra ha sabido conservar su identidad de una forma vigorosa. Si alguna región española puede reclamar el título de 'nacionalidad', que el proyecto constitucional consagra en su artículo 2º, con el que se pretende reconocer la existencia en el seno de la nación española de comunidades que han mantenido un 'hecho diferencial' acusado por razones culturales o históricas, esa región es Navarra. Navarra es una comunidad moral o histórica plenamente diferenciada de los restantes pueblos de España. (...) Han sido los Fueros, con sus instituciones políticas representativas, los que dieron unidad histórica a lo que no podía unir ni la geografía, ni la étnica, ni la cultura (1979: 87-88).

Se puede afirmar, por tanto, que lo más característico de Navarra, no solo en los años de la transición, sino también antes y después, es su régimen foral. Los ocho diarios analizados se refirieron a él en casi una de cada dos informaciones relacionadas con el Viejo Reyno (48,5%), pero de nuevo, como muestra la tabla 2, encontramos diferencias entre unos y otros. *La Gaceta del Norte* (59,7%) fue el medio que más veces mencionó el más característico de los hechos diferenciales del Viejo Reyno, por delante de *ABC* (58,2%) y de las dos cabeceras navarras. El porcentaje encontrado en *El País* (45,7%) se acercó bastante al de *El Correo Español-El Pueblo Vasco* (45,4%) que, en esta ocasión, no se situó entre los dos periódicos nacionalistas vascos, *Egin* (38,9%) y *Deia* (38,3%), sino delante de ellos.

Tabla 2. Menciones a los fueros navarros según diario			
Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
La Gaceta del Norte	59,7%	40,3%	100%
ABC	58,2%	41,8%	100%
Diario de Navarra	57,3%	42,7%	100%
El Pensamiento Navarro	55,4%	44,6%	100%
El País	45,7%	54,3%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	45,4%	54,6%	100%
Egin	38,9%	61,1%	100%
Deia	38,3%	61,7%	100%

Diario de Navarra (19,2%), *El Pensamiento Navarro* (17,6%) y *La Gaceta del Norte* (14%) registraron los porcentajes más elevados de referencias a la naturaleza pactada del régimen foral navarro. Tan solo estas tres cabeceras superaron el promedio de menciones que se situó en el 12%. En este caso, resulta evidente que la cercanía actuó como factor determinante de los resultados obtenidos, sobre todo si tenemos en cuenta que el madrileño *ABC* (6,8%), anteriormente en los puestos de cabeza, cerró en esta ocasión el listado.

Tabla 3. Menciones al pacto según diario			
Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
Diario de Navarra	19,2%	80,8%	100%
El Pensamiento Navarro	17,6%	82,4%	100%
La Gaceta del Norte	14%	86%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	9,1%	90,9%	100%
El País	8,5%	91,5%	100%
Egin	7,7%	92,3%	100%
Deia	6,9%	93,1%	100%
ABC	6,8%	93,2%	100%

Para Razquin Lizarraga, el pacto garantiza la autonomía del régimen foral, su ámbito de competencias y su capacidad de autogobierno (1989: 178). Si Navarra se integraba en el Consejo General Vasco, como pretendían los nacionalistas, perdería la facultad de pactar directamente con el Estado. A la luz de los datos que recoge la tabla 3, es posible que Egin (7,7%) y Deia (6,9%), concededores de esa realidad y partidarios de la incorporación de la entonces provincia foral a la preautonomía vasca, tratasen de reducir, en la medida de lo posible, las informaciones en las que se aludía al carácter paccionado del régimen foral navarro.

El pacto entre la Diputación Foral y el Gobierno de la Nación era condición necesaria e indispensable para proceder a la democratización de las instituciones forales, un asunto que fue recogido por la prensa, considerada en su conjunto, en un 23,3% de las ocasiones.

Los diarios editados en Pamplona prestaron a este tema bastante más atención que el resto, algo lógico ya que, al fin y al cabo, se trataba de un asunto que afectaba principalmente a Navarra. No obstante, sus implicaciones iban más allá de los límites de la región, pues la Diputación Foral debía pactar con el Gobierno la democratización y solo después de que esta se hubiera producido el Consejo Foral tendría potestad para decidir, en calidad de 'órgano foral competente', como reza la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución, la incorporación o no de Navarra al País Vasco.

Diario de Navarra se refirió a la democratización de las instituciones forales en más de un tercio (36,6%) de sus informaciones sobre el caso navarro, ligeramente por delante de *El Pensamiento Navarro* (31,3%). La aprobación del proyecto por parte del Consejo Foral el 2 de diciembre de 1978 provocó que al día siguiente ambos medios publicaran el mayor número de artículos sobre esta cuestión en todo el periodo de tiempo analizado. Los dos rotativos realizaron una crónica fiel de los acontecimientos, pero evitaron hacer valoraciones. No obstante, tanto uno como otro habían manifestado ya su opinión sobre este tema.

El director de *Diario de Navarra*, José Javier Uranga, que creía que "el ideal sería llegar a un consenso" entre todas las fuerzas políticas con respecto a este asunto, consideraba que "el anteproyecto responde perfectamente a la democratización de las instituciones" y aunque cabría "matizar y afinar algunos artículos, (...) en su conjunto, parece a primera vista perfectamente aceptable" (1978, Diciembre 2: 32). Sin embargo, José Javier Nagore, uno de los habituales colaboradores de *El Pensamiento Navarro*, afirmaba que el proyecto se había "traído por los pelos" y, a diferencia de Uranga, criticaba que "este -consenso-, por la vía de urgencia -del trágala y ahora-, es lo menos parecido a un pacto, a un convenio entre Navarra y el

Tabla 4. Menciones a la democratización de las instituciones forales según diario			
Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
Diario de Navarra	36,6%	63,4%	100%
El Pensamiento Navarro	31,3%	68,7%	100%
La Gaceta del Norte	28,3%	71,7%	100%
Egin	18,9%	81,1%	100%
ABC	16,4%	83,6%	100%
Deia	15,1%	84,9%	100%
El País	12,6%	87,4%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	11,6%	88,4%	100%

Estado español" (1978, Diciembre 2: 20).

La Gaceta del Norte dedicó a la democratización de las instituciones forales un considerable 28,3% de sus escritos. Por detrás, como muestra la tabla 4, se situaron el resto de los periódicos, cuyos porcentajes oscilaron entre el 18,9% de *Egin* y el 11,6% de *El Correo Español-El Pueblo Vasco*.

La actitud de *Diario de Navarra* y de *El Pensamiento Navarro* ante la democratización, que ha sido analizada con detalle en otros trabajos (Zugasti & García, 2010), resulta paradigmática de dos maneras bien distintas de entender lo que debía llegar a ser Navarra en el futuro más inmediato. La apuesta del primero de estos periódicos por la democracia como forma de gobierno implicaba, lógicamente, la llegada del sufragio universal directo a las instituciones forales y para conseguirlo no temía retocar algunas partes de la Ley Paccionada. Por su parte, el diario carlista "representaba la línea política del mantenimiento del *statu quo* vigente" (Gortari, 1995: 132) y se opuso a la democratización no solo porque implicaba variar la ley de 1841, sino también porque introducía una representatividad democrática con la que no comulgaba, ya que consideraba que "el derecho a la vida foral de nuestro pueblo escapa al resultado de las urnas. Nuestros poderes están en las raíces de nuestra historia y no en la mitad más uno de los votos que puedan emitirse al compás de los caprichos de las democracias" (1977, Agosto 2: 1).

Sin embargo, pese a sus numerosas diferencias ideológicas, estos dos rotativos presentaron un comportamiento muy parecido. Como acabamos de ver en estas cuatro tablas, *Diario de Navarra* y *El Pensamiento Navarro* aparecieron uno junto a otro, con unos porcentajes muy similares y siempre entre los puestos de cabeza, lo

que demuestra el interés de ambos periódicos por destacar los aspectos más característicos del caso navarro.

Ese interés derivaba de su común compromiso con la defensa del régimen foral navarro, presente en los dos diarios desde su fundación. Así pues, esa defensa en los años de la transición no se convirtió en una tarea nueva para *Diario de Navarra* y *El Pensamiento Navarro*, que consideraban el régimen foral como algo irrenunciable, aunque se debía aspirar a su mejoramiento. Para el diario carlista ese mejoramiento se debía llevar a cabo sin tocar la ley de 1841, ya que para este periódico "el hecho de modificarla supone la pérdida de su virtualidad. Y la Ley Paccionada ha sido respetada por todos los regímenes políticos que, desde su promulgación, han existido" (1977, Agosto 25: 1). La encargada de llevar a cabo esa mejora del fuero debía ser la Diputación Foral, a la que *El Pensamiento Navarro* mostró, en más de una ocasión, su apoyo. Por su parte, *Diario de Navarra* no veía en la Ley Paccionada ningún límite a sus deseos de reintegración foral (Uranga, 1977, Agosto 24: 20).

Por lo tanto, como con el asunto de la democratización de las instituciones forales, fue la actitud ante la ley de 1841 la que determinó las posturas de *Diario de Navarra* y de *El Pensamiento Navarro*. En este caso, los dos periódicos eran partidarios de que el mejoramiento se llevara a cabo, sin embargo no estaban de acuerdo en la forma en la que se debía realizar, es decir, modificando o no la letra de la Ley Paccionada.

También encontramos diferencias entre estos dos diarios si nos fijamos en las regiones a las que se referían cuando propugnaban la reintegración foral. *El Pensamiento Navarro* centró claramente su atención en el Viejo Reyno (75%) y solo en un cuarto de sus noticias se ocupó tanto de los fueros de Navarra como de los de alguna, o de todas, las provincias vascas. De este modo, el diario carlista puso de manifiesto su navarrismo por oposición al nacionalismo vasco (García, 2006) y dio a entender que, ni siquiera en el tema foral, las cuatro provincias caminaban de la mano.

En *Diario de Navarra*, sin embargo, encontramos unos porcentajes más equilibrados, pues en un 53,7% de sus escritos se refirió solamente a los fueros navarros y en el 46,3% restante aludió a los de las cuatro provincias. Aunque este medio defendió en todo momento la singularidad de la hoy Comunidad Foral y apostó por su futuro en solitario, no dudó en apoyar la recuperación de los fueros perdidos en los territorios vecinos.

Muy similares fueron los datos relativos a *La Gaceta del Norte*, que pidió el mejoramiento del fuero navarro en un 52,6% de sus artículos y la recuperación de

Tabla 5.A qué regiones afecta la reintegración según diario

Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
El Pensamiento Navarro	75%	25%	100%
Diario de Navarra	53,7%	46,3%	100%
La Gaceta del Norte	52,6%	47,4%	100%
Deia	44,2%	55,8%	100%
Egin	42,3%	57,7%	100%
ABC	33,3%	66,7%	100%
El País	19%	81%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	16,7%	83,3%	100%

los fueros de las provincias vascongadas en un 47,4%. Por el contrario, el otro diario vasco de tendencia no nacionalista, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, tendió a informar del problema foral no solo en Navarra (16,7%) sino también en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya (83,3%), al igual que *El País*, que registró unos porcentajes semejantes (19% frente a 81%).

Finalmente, en los puestos centrales de la distribución nos encontramos con el otro diario madrileño, *ABC*, y con las dos cabeceras vascas de ideología nacionalista. Como viene siendo habitual, la diferencia porcentual entre *Egin* y *Deia* fue bastante escasa, como se puede comprobar en la tabla 5.

Es preciso señalar que la situación en la que se encontraban Navarra y Álava no era la misma en la que se hallaban Guipúzcoa y Vizcaya. Estas dos provincias llegaron a la transición sin fueros, pues en 1937 Franco suprimió el concierto económico con ambas provincias y, de este modo, perdieron lo único que les quedaba de su pasado foral. Por el contrario, como recompensa al apoyo de Navarra en la Guerra Civil, sus fueros, fundamentados en la ley de 1841, permanecieron intactos. Asimismo, durante la dictadura se mantuvo el régimen de concierto en Álava, que también había respaldado al bando vencedor en la contienda.

Sin embargo, los medios no siempre dejaron constancia de las diferencias entre una y otra realidad a la hora de informar de la reintegración foral. La prensa se refirió a las cuatro provincias a propósito del problema foral en un 9,9% de las informaciones analizadas. *Diario de Navarra* (19,8%) fue el que más se ocupó de esta cuestión, seguido por *Egin* (19,6%) y por *El Correo Español-El Pueblo Vasco* y *Deia* (17,5% ca-

Tabla 6. Se menciona que es distinta la situación en Álava y Navarra que en Guipúzcoa y Vizcaya según diario

Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
El Pensamiento Navarro	81%	19%	100%
Deia	75,8%	24,2%	100%
Diario de Navarra	70,7%	29,3%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	62,1%	37,9%	100%
El País	56,7%	43,3%	100%
La Gaceta del Norte	56,3%	43,7%	100%
Egin	48,6%	51,4%	100%
ABC	35,7%	64,3%	100%

da uno). El resto de los medios presentaron unos porcentajes más reducidos: *La Gaceta del Norte*, 8,5%; *El País*, 7,9%; *El Pensamiento Navarro*, 5,6%; y *Deia*, 3,7%.

En la tabla 6 se observa que *El Pensamiento Navarro* (81%) fue el rotativo que más se esforzó en subrayar que el problema foral no era igual en las cuatro provincias, al contrario de lo que hizo *ABC* (35,7%). Como otras veces, *Diario de Navarra* (70,7%) presentó un comportamiento parecido al del diario tradicionalista, sin embargo, en este caso *La Gaceta del Norte* (56,3%) se desmarcó del camino seguido por los dos rotativos navarros.

Tabla 7. Menciones a la Disposición Adicional Primera según diario

Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
El País	23,6%	76,4%	100%
Diario de Navarra	23%	77%	100%
ABC	19,2%	80,9%	100%
La Gaceta del Norte	18,9%	81,1%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	16,3%	83,7%	100%
El Pensamiento Navarro	13,9%	86,1%	100%
Egin	13,1%	86,9%	100%
Deia	12,3%	87,7%	100%

Sorprendentemente, los periódicos nacionalistas vascos no fueron de la mano en esta ocasión, pues en el 75,8% de las noticias publicadas por *Deia* sobre este asunto se indicaba que la situación en la que se encontraban Álava y Navarra no era la misma que atravesaban Guipúzcoa y Vizcaya, un porcentaje que descendió hasta el 48,6% en el caso de *Egin*.

3. Navarra en la Constitución: la cobertura de la prensa

La Disposición Adicional Primera de la Constitución recoge el amparo y respeto a los derechos históricos de los territorios forales y apunta a la Carta Magna y a los estatutos de autonomía como los marcos en los que se llevará a cabo la actualización de esos regímenes forales. Sin embargo, como ya se ha indicado, Navarra disfrutaba de una autonomía originaria, que era amejorable por vía de pacto, pero que no precisaba de una actualización general en un marco estatutario, porque los estatutos eran concedidos por la Constitución y el régimen foral navarro era muy anterior a ésta. Para Baraibar y Sánchez-Prieto, "éste era el argumento anti-Euskadi principal, que el debate de la Adicional (...) iba a brindar la ocasión de perfeccionar" (1999: 228).

Así pues, detrás de la Disposición Adicional Primera se escondía algo más que una reivindicación foral: el afán por parte de Navarra de diferenciarse del País Vasco y, por tanto, un modo de afirmar su propia identidad (Sánchez-Prieto, 1999: 172).

El País se ocupó de la Adicional Primera más que ningún otro periódico, pues lo hizo en casi un cuarto (23,6%) de sus noticias sobre el caso navarro, superando

Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
El Pensamiento Navarro	64,8%	35,2%	100%
Diario de Navarra	42,2%	57,8%	100%
La Gaceta del Norte	31,8%	68,2%	100%
Egin	31,4%	68,6%	100%
Deia	30,5%	69,5%	100%
ABC	25%	75%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	22%	78%	100%
El País	12,8%	87,2%	100%

considerablemente el valor de la media, que se situó en el 16,7%. Justo detrás nos encontramos con *Diario de Navarra*, que aludió a esta disposición en un 23% de sus artículos, un porcentaje ligeramente superior al registrado por la otra cabecera de Madrid, *ABC* (19,2%). El hecho de que los dos diarios de ámbito nacional figuren en los puestos de cabeza de esta distribución evidencia la repercusión que la Disposición Adicional Primera tuvo más allá de los territorios forales a los que se refería.

Las dos cabeceras vascas no nacionalistas, *La Gaceta del Norte* (18,9%) y *El Correo Español-El Pueblo Vasco* (16,3%) adelantaron en número de referencias a la Adicional Primera a *El Pensamiento Navarro* (13,9%) que, en esta ocasión, presentó un porcentaje bastante cercano al de los dos rotativos nacionalistas, *Egin* (13,1%) y *Deia* (12,3%), tal y como se puede observar en la tabla 7.

Pese a que el texto de la Adicional Primera no lo menciona expresamente, los territorios forales a los que alude son Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Sin embargo, no todos los medios se refirieron siempre a las cuatro provincias al hablar de esta disposición.

Así en un 16,3% de las noticias sobre el caso navarro se especificaba a qué regiones afectaba la Adicional Primera. De ellas, un 26,7% fueron publicadas por *Diario de Navarra*, un 16,4% por *Egin*, un 13,2% por *Deia* y un 11,4% por *El Pensamiento Navarro*. Menores fueron los porcentajes encontrados tanto en la prensa vasca no nacionalista (*La Gaceta del Norte* registró un 10,6% y *El Correo Español-El Pueblo Vasco* un 9,5%) como en la de ámbito nacional (*El País* con un 7,7% y *ABC* con un 4,5%).

Tal y como recoge la tabla 8, en *El Pensamiento Navarro* predominaron los escritos sobre esta disposición referidos únicamente a Navarra (64,8%). Este dato era de esperar, sobre todo si tenemos en cuenta que este periódico fue el que más insistió en que la situación por la que atravesaba la hoy Comunidad Foral no era la misma en la que se hallaban las provincias vecinas, pues como el Viejo Reyno todavía mantenía sus fueros, no necesitaba proceder a la actualización general contemplada en el segundo párrafo de la Adicional Primera. De este modo, el diario carlista volvía a poner de manifiesto las diferencias existentes entre Navarra y el País Vasco, lo cual podría interpretarse como una forma más de oponerse a su unión.

Aunque *Diario de Navarra* tampoco era partidario de la integración del Viejo Reyno en el Consejo General Vasco, sus artículos sobre la Disposición Adicional se refirieron en más de la mitad de los casos (57,8%) a las cuatro provincias. De

Tabla 9. Postura ante la Disposición Adicional Primera según diario			
Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
Diario de Navarra	25,7%	74,3%	100%
El Pensamiento Navarro	20,3%	79,7%	100%
La Gaceta del Norte	20%	80%	100%
ABC	19%	81%	100%
El País	18,2%	81,8%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	18,2%	81,8%	100%
Egin	9,6%	90,4%	100%
Deia	8,6%	91,4%	100%

nuevo, la redacción de este periódico demostraba que, a diferencia de lo que sucedía en *El Pensamiento Navarro*, su trabajo de selección de información respondía a unos planteamientos bastante más plurales y algo menos localistas.

La gran mayoría de las noticias sobre la Disposición Adicional Primera publicadas por *La Gaceta del Norte* (68,2%), *Egin* (68,6%) y *Deia* (69,5%) se referían a Navarra y al País Vasco, un porcentaje que se elevó notablemente en el caso de la otra cabecera vasca, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* (78%) y de los dos diarios nacionales, *ABC* (75%) y, sobre todo, *El País* (87,2%).

Los ocho medios examinados recogieron algún juicio de valor acerca de la Adicional Primera en un 12,8% de las informaciones sobre nuestro objeto de estudio. *Diario de Navarra* (28,6%) publicó el mayor porcentaje de opiniones, seguido por las dos cabeceras nacionalistas, *Egin* (16,9%) y *Deia* (14,3%), y por el otro rotativo editado en Pamplona, *El Pensamiento Navarro* (12%). Los comentarios sobre esta disposición aparecidos en el resto de los diarios no alcanzaron el 10%.

Los datos recogidos en la tabla 9 nos permiten conocer cuál fue la posición de cada rotativo frente a la Adicional ya que los medios tendieron a recoger en sus páginas las opiniones más afines a su línea editorial.

En general, los comentarios negativos sobre esta disposición resultaron más numerosos que los positivos. No obstante, *Diario de Navarra* (25,7%) incluyó en sus páginas más declaraciones favorables a la Adicional Primera que el resto de sus compañeros.

Así pues, de todas las opiniones sobre esta disposición aparecidas en *El Pensamiento Navarro*, únicamente un 20,3% era de los partidarios de esa norma. Tras el diario carlista, y con unos porcentajes muy similares, se situaron *La Gaceta del Norte* (20%), *ABC* (19%), *El Correo Español-El Pueblo Vasco* y *El País* (18,2% cada uno).

Finalmente, en *Egin* y en *Deia* los comentarios a favor de la Adicional Primera se redujeron hasta el 9,6% y el 8,6%, respectivamente. Para el diario abertzale, esta disposición niega los derechos forales históricos “bajo la apariencia de que son reconocidos. La Constitución los ampara -esto es, los somete- para evitar que recobren su contenido exacto: la soberanía nacional de nuestro pueblo” (1978, Diciembre 2: 14). Por su parte, *Deia*, al igual que el Partido Nacionalista Vasco, no estaba dispuesto a aceptar la referencia al marco constitucional, verdadero caballo de batalla de las negociaciones entre este grupo político y el resto de los partidos, sobre todo el del Gobierno, tanto en las reuniones del consenso como en las comisiones y plenos del Congreso y del Senado (PNV, 1978).

Por otra parte, la Disposición Transitoria Cuarta, que constitucionaliza el mecanismo de anexión de Navarra al País Vasco, fue mencionada en un 6,9% de las ocasiones. Las referencias a esta disposición nos permiten descubrir, nuevamente, los diversos enfoques que guiaron el trabajo de los periodistas en cada uno de los ocho diarios analizados.

Los medios más opuestos a la anexión de Navarra al País Vasco fueron los que más veces se refirieron a la Transitoria Cuarta, y viceversa. Así, *Diario de Navarra* se ocupó de esta norma en un 12,5% de sus informaciones sobre nuestro tema

Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
Diario de Navarra	12,5%	87,5%	100%
El Pensamiento Navarro	9,8%	90,2%	100%
El País	7,5%	92,5%	100%
La Gaceta del Norte	5,7%	94,3%	100%
ABC	5,5%	94,5%	100%
Egin	4,9%	95,1%	100%
Deia	3,1%	96,9%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	3%	97%	100%

Tabla 11. Menciones a la Disposición Derogatoria según diario			
Diario	Se Menciona	No se menciona	Total
Diario de Navarra	4,5%	95,5%	100%
Egin	2,7%	97,3%	100%
El Pensamiento Navarro	2,4%	97,6%	100%
ABC	2,1%	97,9%	100%
Deia	1,3%	98,7%	100%
El País	1%	99%	100%
La Gaceta del Norte	0,9%	99,1%	100%
El Correo Español-El Pueblo Vasco	0,6%	99,4%	100%

de estudio y *El Pensamiento Navarro* lo hizo en un 9,8% de las suyas. Por el contrario, *Deia* y *Egin* apenas prestaron atención a esta disposición, a la que dedicaron un 3,1% y un 4,9% de sus noticias, respectivamente. Estos datos resultan algo sorprendentes ya que, como señala Sánchez-Prieto, “desde la perspectiva nacionalista vasca, esa disposición constitucional no deja de ser un reconocimiento de la territorialidad” (1999: 156).

El País (7,5%) presentó un comportamiento próximo al de los dos diarios navarros. Por su parte, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* (3%) se situó muy cerca de las dos cabeceras vascas nacidas tras la muerte de Franco, mientras que *La Gaceta del Norte* (5,7%) y *ABC* (5,5%) ocuparon los puestos centrales de la distribución, como recoge la tabla 10.

Los medios recogieron algún comentario acerca de la Transitoria Cuarta únicamente en el 4,3% de los artículos relativos al caso navarro. Más de la mitad de esas opiniones aparecieron en las páginas de *Diario de Navarra* (30,1%) y en las de *El Pensamiento Navarro* (25,2%). A excepción de *Egin* (16,6%), en el resto de los periódicos las noticias con alguna valoración sobre esta disposición no llegaron al 10%.

Aunque carece de significatividad estadística, nos parece relevante señalar que los tres diarios que menos se refirieron a la Transitoria Cuarta fueron, sin embargo, los que publicaron un mayor porcentaje de opiniones favorables a ella. Así, el 33,3% de los comentarios recogidos por *El Correo Español-El Pueblo Vasco* reflejaba que esa disposición beneficiaba a Navarra. Ese porcentaje descendió ligeramente en *Egin* (25,9%) y en *Deia* (25%).

Para terminar, nos ocuparemos del tratamiento dado por la prensa a la Disposición Derogatoria de la Constitución. El apartado segundo de esta norma deroga la ley de 25 de octubre de 1839 en lo que pudiera afectar a las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como la ley de 21 de julio de 1876, abolitoria de los fueros vascos. Esto supone la vigencia en el caso de Navarra de la ley de 1839, base de la Paccionada de 1841 por la que se venía rigiendo la provincia desde entonces.

La discusión acerca de la Derogatoria sirvió para enfrentar, de nuevo, al nacionalismo vasco con el navarrismo. El triunfo de este último significaba "el logro de un anclaje constitucional que permitiría abrir una vía navarra hacia la autonomía, una vía singular, diferente a la del resto de Comunidades y, sobre todo, separada del País Vasco" (Baraibar, 2004: 218).

La Derogatoria despertó un escaso interés en los medios, pues solo se refirieron a ella en un 2,3% de las informaciones analizadas. *Diario de Navarra*, sin embargo, se desmarcó de los otros siete periódicos y le dedicó un 4,5% de sus escritos. En segundo lugar se situó *Egin* (2,7%) que, a diferencia de lo que ocurrió con las menciones a la Transitoria Cuarta y a la Adicional Primera, abandonó los últimos puestos de la distribución y se colocó en la zona de cabeza.

Con unos porcentajes muy cercanos a la media nos encontramos a *El Pensamiento Navarro* (2,4%) y *ABC* (2,1%). Por su parte, *Deia* y *El País* publicaron un 1,3% y un 1% de noticias relacionadas con la Derogatoria, respectivamente. Los dos diarios vascos no nacionalistas ignoraron casi por completo esta disposición, de la que se ocuparon en menos del 1% de sus artículos, tal y como se puede observar en la tabla 11.

Solo en un 1,7% de las informaciones analizadas en esta investigación encontramos alguna valoración sobre la Disposición Derogatoria. Los tres diarios que más informaron sobre ella fueron, asimismo, los que recogieron un mayor número de opiniones. De este modo, *Diario de Navarra* se hizo eco de un 47% de los comentarios, *Egin* de un 25,8% y *El Pensamiento Navarro* de un 12,1%.

Pese a que carece de significatividad estadística, consideramos conveniente indicar que esas tres cabeceras fueron las únicas que incluyeron en sus páginas posturas tanto a favor como en contra de la disposición. Aunque, como en el caso de la Adicional y de la Transitoria, predominaron las opiniones negativas, *El Pensamiento Navarro* publicó un 37,5% de referencias positivas, por delante de *Diario de Navarra* (22,6%) y de *Egin* (5,9%). Por su parte, *La Gaceta del Norte* acogió una reflexión sobre esta norma y fue positiva, justo al revés de lo que sucedió en *ABC*.

Finalmente, todos los juicios de valor aparecidos en *El País*, en *El Correo Español-El Pueblo Vasco* y en *Deia* fueron contrarios tanto a la redacción como al contenido de la Disposición Derogatoria.

La oposición entre navarrismo y nacionalismo vasco no terminó ni con la discusión acerca de la Disposición Derogatoria ni con el final de la transición. Como señala Ramírez, en los años del cambio “se consolidaron los abanderados del navarrismo y del nacionalismo independentista”. Sin embargo, “los navarros, pasado el sarampión de la transición, no aceptaron los términos impositivos del lenguaje utilizado por los nacionalistas (...) [y] la mayoría prefirió mantener su identidad histórica, marcada por el fuero como instrumento de autogobierno y por las instituciones emanadas de él” (1999: 18).

4. Conclusiones

El análisis de la cobertura que sobre nuestro objeto de estudio realizaron *Diario de Navarra*, *El Pensamiento Navarro*, *La Gaceta del Norte*, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, *Deia*, *Egin*, *ABC* y *El País* revela que existieron diferencias notables entre unos medios y otros derivadas del framing empleado por cada uno de ellos para transmitir a sus lectores la misma realidad. El análisis de contenido cuantitativo empleado para descubrir esos enfoques ofrece muchas posibilidades, tal y como se ha podido comprobar, y es una prueba de que no solo se pueden aplicar métodos cualitativos a este tipo de estudios.

Los distintos encuadres se pusieron de manifiesto, fundamentalmente, a través de la selección informativa realizada por cada diario. En general, las ocho cabeceras tendieron a publicar aquellos artículos que más se ajustaban a su línea editorial y, en algunas ocasiones, redujeron la importancia otorgada a los acontecimientos noticiosos menos afines a sus planteamientos ideológicos.

Los enfoques utilizados por estos periódicos estuvieron determinados, en gran medida, por su ámbito de difusión: navarro, vasco o nacional. En este sentido, podemos afirmar que el factor cercanía resultó determinante a la hora de abordar determinados contenidos, como por ejemplo el proceso de democratización al que debían someterse las instituciones forales, del que se ocuparon, sobre todo, las cabeceras editadas en Pamplona.

También la línea editorial de los diarios, especialmente en relación con la idea que tenían acerca de lo que había sido, era y debía llegar a ser Navarra, actuó como un importante elemento a la hora de configurar el encuadre de cada rotativo. Este hecho explica que *Deia* y *Egin*, partidarios de la anexión de Navarra al Pa-

ís Vasco, presentasen un comportamiento muy similar en buena parte de los temas analizados, algo que también ocurrió, si bien con sentido contrario, en el caso de *Diario de Navarra* y *El Pensamiento Navarro*, que defendían el futuro de la provincia en solitario.

Fueron estos dos medios, que coincidían en la defensa del régimen foral y de su milenaria identidad, los que en mayor medida reflejaron los aspectos más específicos del caso navarro, como por ejemplo su carácter pactado. No obstante, ambos rotativos divergían en la manera en la que la entonces provincia foral debía quedar institucionalizada dentro del nuevo régimen, de ahí que sus coberturas presentaran algunas diferencias. Así, el navarrismo de *El Pensamiento Navarro* -entendido no solo como oposición al nacionalismo vasco, sino a todo aquello que relacionara a Navarra con el País Vasco- se hizo más evidente que el de *Diario de Navarra* que se mostró mucho más posibilista y, al contrario que el diario carlista, abiertamente democrático.

Referencias

Baraibar, A. (2004). *Extraño federalismo. La vía navarra a la democracia (1973-1982)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Baraibar, A. & Sánchez-Prieto, J. M. (1999). Las ideas-fuerza de la transición. La controversia Navarra-Euskadi. En Ramírez, J. L. (Dir.), *Democratización y Amejoramiento Foral. Una historia de la Transición en Navarra (1975-1983)* (pp. 167-265). Pamplona: Departamento de Presidencia e Interior, Gobierno de Navarra.

Caspistegui, F. J. & Garde, M. L. (1999). Las ideas-fuerza de la transición. Navarra, ¿reforma o ruptura? En Ramírez, J. L. (Dir.), *Democratización y Amejoramiento Foral. Una historia de la Transición en Navarra (1975-1983)* (pp. 77-165). Pamplona: Departamento de Presidencia e Interior, Gobierno de Navarra.

De Miguel, A. & De Miguel I. (2002). *La sociedad navarra entre la escisión y la esperanza*. Madrid: Laocoonte.

Del Burgo, J. I. (1979). *Navarra es Navarra*. Pamplona: Gráficas Irujo.

Egin. (1978, Diciembre 2). Nos quieren separar de Navarra, 14.

El Pensamiento Navarro. (1977, Agosto 2). Comentario a una encuesta, 1.

El Pensamiento Navarro. (1977, Agosto 25). Doctores tienen nuestros Fueros, 1.

García, C. (2006). El navarrismo como seña de identidad de la prensa navarra durante los debates constitucionales. En SEHN (Eds.), *Navarra: Memoria e Imagen* (pp. 199-211, volumen II). Pamplona: Eunate.

Gortari, J. (1995). *La transición política en Navarra: 1976-1979*. Pamplona: Departamento de Presidencia, Gobierno de Navarra.

Martín-Retortillo, S. (1992). *Derecho Público Foral de Navarra. El Amejoramiento del Fuero*. Madrid: Departamento de Presidencia, Gobierno de Navarra.

Nagore, J.J. (1994). *Historia del Fuero Nuevo de Navarra*. Pamplona: Departamento de Presidencia, Gobierno de Navarra.

Nagore, J.J. (1978, Diciembre 2). ¿Asamblea?, ¿Parlamento?, ¿Consejo Foral! *El Pensamiento Navarro*, 20.

PNV (1978). *El Partido Nacionalista Vasco ante la Constitución. Historia y alcance de unas negociaciones*. Zarauz: Itxaropena.

Ramírez, J. L. (1999). *Democratización y Amejoramiento Foral. Una historia de la transición en Navarra (1975-1983)*. Pamplona: Departamento de Presidencia e Interior, Gobierno de Navarra.

Razquin, J. A. (1989). *Fundamentos Jurídicos del Amejoramiento del Fuero. Derechos Históricos y Régimen Foral de Navarra*. Pamplona: Departamento de Presidencia e Interior, Gobierno de Navarra.

Sánchez-Prieto, J. M. (1999). *La España plural. El debate de la identidad*. Bilbao: Fundación Elkargunea.

Uranga, J.J. (1978, Diciembre 2). El Consejo Foral tiene la palabra. *Diario de Navarra*, 32.

Uranga, J.J. (1977, Agosto 24). Reintegración foral. *Diario de Navarra*, 20.

Vicente, M. & López, P. (2009). Resultados actuales de la investigación sobre framing: sólido avance internacional y arranque de la especialidad en España. *ZER*, 26, 13-34.

Zugasti, R. & García, C. (2010). La prensa navarra ante la democratización de las instituciones forales. En Bordería E., Martínez F. & Rius, I. (Coords.), *Política y comunicación en la historia contemporánea* (pp. 439-454). Madrid: Fragua.

Nota

(1) Tras la aplicación del test del chi cuadrado, podemos afirmar que los datos de esta tabla y los de todas las que se presentan en estas páginas son estadísticamente significativos. La probabilidad de que los resultados que se muestran en estas tablas se deban al azar no llega al 5%.